



V. Anuncios

b) Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE QUINTO

ACUERDO del Pleno, de 30 de octubre de 2025, del Ayuntamiento de Quinto por el que se aprueba inicialmente la modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de modificación aislada número 15 del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de este municipio, que se detalla a continuación, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede electrónica de este Ayuntamiento <https://quinto.sedelectronica.es>.

De conformidad con el artículo 77.2 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial conlleva la suspensión del otorgamiento de las licencias que tengan por objeto instalaciones de producción de energía renovable en el ámbito del suelo no urbanizable salvo aquellas instalaciones que hayan obtenido declaración de impacto ambiental con anterioridad a la aprobación inicial así como los proyectos que cumplan simultáneamente el PGOU vigente y la modificación aprobada inicialmente.

Quinto, 9 de junio de 2026.- El Alcalde, Jesús Morales Lleixá.